



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2016-MPM/A

Moyobamba, 14 de Marzo de 2016

VISTO:

La Nota Informativa N° 325-2016-MPM/SGL, de fecha 10 de marzo del 2016, La Nota Informativa N° 93-2016-MPM/GAF de fecha 10 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Nota Informativa N° 325-2016-MPM/SGL de fecha 10 de marzo del 2016, y mediante Nota Informativa N° 93-2016-MPM/GAF de fecha 10 de marzo del 2016, se solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 004-2016-MPM/CS, para la **Adquisición de una Cama Baja de Estructura Metálica para ser utilizado en el traslado de la maquinaria pesada de propiedad municipal**, cuyo valor estimado es de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.124,600.00) soles.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección para conducir el Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada N° 004-2016-MPM/CS, para la Adquisición de una Cama Baja de Estructura Metálica para ser utilizado en el traslado de la maquinaria pesada de propiedad municipal, cuyo valor estimado es de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.124,600.00) soles, que estará conformado por los siguientes servidores:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2016-MPM/A

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	Ing. JULIO CESAR GUILLEN PADILLA
1° Miembro	Sr. EDGAR IVAN LA CHIRA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2° Miembro	Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Ing. GAMANIEL ERMENZO VILLEGAS RUIZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN



Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE